

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

NORMA CUBANA

NC

18000: 2005

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO—SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO—
VOCABULARIO**

Occupational health and safety management systems—
Vocabulary

ICS: 13.100; 01.040.13

1. Edición Enero 2005
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.
Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048 Correo electrónico: nc@ncnorma.cu



Cuban National Bureau of Standards

NC 18000: 2005

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La elaboración de las Normas Cubanas y otros documentos se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. Su aprobación es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en las evidencias del consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el NC/CTN 6 “Seguridad y salud en el trabajo”, integrado por las entidades siguientes:

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio del Interior
Ministerio de la Industria Sideromecánica
Ministerio de la Industria Ligera
Ministerio de la Industria Básica
Ministerio de la Industria Pesquera
Ministerio de la Agricultura
Ministerio del Transporte
Ministerio de las Fuerzas Armadas
Revolucionarias
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio
Ambiente
Ministerio del Turismo

Oficina del Historiador
Oficina Nacional de Normalización
Instituto de Investigaciones del Trabajo
Instituto de Salud para los Trabajadores
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Central de Trabajadores de Cuba
CIMEX S.A.

- Se corresponde técnicamente con la versión OHSAS 18000:2000, Occupational health and safety management systems. Guidelines for the implementation of OHSAS 18000, con:
 - ▶ Algunas adecuaciones a lo establecido en la norma NC ISO 9000:2001; y para los términos 3.10 y 3.11 con respecto a la legislación;
 - ▶ Se tradujo la palabra “occupational”, como “en el trabajo”, para adecuarla a la legislación del país;
- Sustituye a la NC 76:2000 Prevención de los riesgos laborales. Vocabulario (EXPERIMENTAL)

© NC, 2005

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO—SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO—VOCABULARIO

1 Objeto

Esta norma establece la terminología mas utilizada en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2 Términos y definiciones

Los términos definidos en esta norma son de aplicación a todo sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2.1 Términos relativos a la seguridad y a la salud en el trabajo

2.1.1 accidente

Acontecimiento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesiones, averías u otras pérdidas.

2.1.2 accidente del trabajo

Hecho repentino relacionado causalmente con la actividad laboral que produce lesiones al trabajador o su muerte.

2.1.3 carga de trabajo

Es la suma de condiciones y demandas externas a la persona que, en la actividad laboral, actúan sobre su estado fisiológico y/o psicológico.

2.1.4 daño

Lesión física, muerte o afectación a la salud de las personas o deterioro de los bienes o el ambiente.

2.1.5 daño derivado del trabajo

Lesión física, muerte o afectación a la salud de las personas o deterioro de los bienes o el ambiente con motivo o en ocasión del trabajo.

2.1.6 enfermedad profesional

Es la contraída como resultado de factores causales inherentes o presentes en la actividad laboral y reconocida como tal en la legislación vigente.

2.1.7 evento peligroso

Acontecimiento en el que una situación peligrosa puede provocar un daño,

2.1.8 fatiga provocada por el trabajo

Manifestación general o local, no patológica, de la tensión provocada por el trabajo, que puede ser eliminada completamente mediante el descanso adecuado.

2.1.9 incidente del trabajo

Evento que posee el potencial para producir un accidente del trabajo.

2.1.10 mal uso que razonablemente puede esperarse

Uso de un producto, proceso o servicio de una manera no prevista por el suministrador, pero que puede resultar de un comportamiento humano predecible.

2.1.11 peligro

Fuente potencial de un daño en términos de lesión o enfermedad a personas, daño a la propiedad, daño al entorno del lugar de trabajo, o una combinación de estos.

2.1.12 potencialmente peligroso

Proceso, actividad, operación, equipo o producto que, en ausencia de medidas preventivas específicas, origina riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

2.1.13 prevención

Conjunto de acciones o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos en el trabajo.

2.1.14 requisito

Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

NOTA 1: “Generalmente implícita” significa que es habitual o una práctica común para la organización, sus clientes y otras partes interesadas que la necesidad o expectativa bajo consideración esté implícita.

NOTA 2: Pueden utilizarse calificativos para identificar un tipo específico de requisito, por ejemplo, requisito de un producto, requisito de la seguridad, requisito del cliente.

NOTA 3: Un requisito especificado es aquel que se declara, por ejemplo, en un documento.

NOTA 4: Los requisitos pueden ser generados por las diferentes partes interesadas.

2.1.15 seguridad

Ausencia de riesgo inaceptable.

2.1.16 seguridad y salud en el trabajo

Actividad orientada a crear condiciones, capacidades y cultura para que el trabajador y su

organización puedan desarrollar la actividad laboral eficientemente, evitando sucesos que puedan originar daños derivados del trabajo.

2.1.17 situación peligrosa

Circunstancia por la cual las personas, los bienes o el ambiente estén expuestos a uno o más peligros.

2.1.18 tensión provocada por el trabajo

Es el efecto de la carga ejercida por el trabajo sobre una persona, que depende asimismo de las características y aptitudes individuales.

2.1.19 uso previsto

Uso de un producto, proceso o servicio conforme con la información proporcionada por el suministrador.

2.1.20 vigilancia de la salud en el trabajo

Control y seguimiento del estado de salud, individual y colectiva, de los trabajadores con el fin de detectar signos y síntomas de enfermedades profesionales, otras enfermedades o daños a la salud y estilos de vida, conducta o situaciones de riesgo y la toma de medidas para reducir la probabilidad de enfermedades o alteraciones posteriores de la salud.

2.2 Términos relativos al riesgo

2.2.1 análisis del riesgo

Utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y evaluar el riesgo.

2.2.2 control de riesgos

Proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, a partir de la información obtenida en la evaluación de riesgos, para implantar las acciones correctivas, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

2.2.3 estimación del riesgo

Proceso mediante el cual se determinan la frecuencia o probabilidad y las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro.

2.2.4 evaluación del riesgo

Proceso general que consiste en estimar la magnitud del riesgo y decidir si el riesgo es tolerable o no.

2.2.5 evaluación inicial

Evaluación interna inicial por parte de la organización, para determinar el grado de cumplimiento

con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2.2.6 gestión de riesgos

Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluar los riesgos.

NOTA: La gestión del riesgo incluye habitualmente la evaluación, el tratamiento y la comunicación del riesgo.

2.2.7 identificación del peligro

Proceso que consiste en reconocer que existe peligro y definir sus características.

2.2.8 medida protectora

Medidas y medios para evitar o reducir el riesgo.

2.2.9 riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra un daño y la gravedad de las consecuencias de éste.

2.2.10 riesgo grave e inminente

Aquel que resulta probable y pueda racionalmente materializarse en un futuro inmediato y que suponga un daño grave para la salud.

2.2.11 riesgo residual

Riesgo remanente después que ha sido tomada una medida protectora.

2.2.12 riesgo tolerable

Riesgo que es aceptado en un contexto dado, basados en los valores actuales de la sociedad y criterios predeterminados.

2.2.13 valoración del riesgo

Procedimiento basado en el análisis del riesgo para determinar si se ha alcanzado el riesgo tolerable.

2.3 Términos relativos a la gestión

2.3.1 alta dirección

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel de una organización.

2.3.2 costo no asegurado

Monto derivado de un accidente o incidente que no es recuperable a través de las pólizas de seguro.

2.3.3 eficacia

Realización de actividades planificadas necesarias con los resultados esperados.

2.3.4 eficiencia

Relación favorable entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

2.3.5 factores externos

Aquellos factores ajenos a la organización, a considerar por ésta debido a la incidencia en la seguridad y salud en el trabajo.

2.3.6 factores internos

Aquellos factores propios de la organización, a considerar por ésta, debido a la incidencia en su capacidad para llevar a cabo la política de seguridad y salud en el trabajo.

2.3.7 gestión

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una actividad u organización.

2.3.8 mejora continua

Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los **requisitos**.

NOTA: El proceso no precisa ser llevado a cabo en todas las áreas de actividad simultáneamente.

2.3.9 metas

Conjunto de requisitos detallados de actuación, cuantificados en todo lo que sea posible, aplicables a la organización o a partes de ésta, que tienen su origen en los objetivos y que deben cumplirse para alcanzarlos.

2.3.10 objetivo

Algo ambicionado o pretendido, relacionado con el desempeño del sistema de SST que una organización se propone alcanzar.

NOTA: Los objetivos generalmente se basan en la política de la organización y deben ser medibles y coherentes con la misma.

2.3.11 planificación de la seguridad y salud en el trabajo

Parte de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, enfocada al establecimiento de sus objetivos y a la especificación de los procesos operativos necesarios, la responsabilidad y los recursos relacionados para cumplir los objetivos.

2.3.12 política de seguridad y salud en el trabajo

Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la seguridad y salud en el trabajo tal como se expresan formalmente por la alta dirección.

2.3.13 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Parte del **sistema de gestión** general que comprende el conjunto de los elementos interrelacionados e interactivos, incluida la política, organización, planificación, evaluación y plan de acciones, para dirigir y controlar una organización con respecto a la seguridad y salud en el trabajo.

2.3.14 trazabilidad

Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

2.4 Términos relativos a la organización

2.4.1 ambiente de trabajo

Contexto en el que se realiza el trabajo.

NOTA: Las condiciones incluyen factores físicos, sociales, psicológicos y ambientales (tales como la temperatura, esquemas de reconocimiento, ergonomía y composición atmosférica).

2.4.2 comité de seguridad y salud en el trabajo

Órgano participativo con representación de la administración, organización sindical y trabajadora, destinado a actuar en la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2.4.3 condiciones de trabajo

Características bajo las cuales se desarrolla o realiza el trabajo que puede tener influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

2.4.4 equipo de protección personal (EPP)

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

2.4.5 espacio de trabajo

Volumen asignado a una o varias personas, en el sistema de trabajo, para realizar la tarea.

2.4.6 estructura de la organización

Disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones entre el personal.

NOTA 1: Dicha disposición es generalmente ordenada.

NOTA 2: Una expresión formal de la estructura de la organización se incluye habitualmente en un manual de la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO o en un plan de la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para un proyecto.

NOTA 3: El alcance de la estructura de la organización puede incluir interfaces pertinentes con organizaciones externas.

2.4.7 infraestructura

Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

2.4.8 medio ambiente

Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

NOTA: El entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

2.4.9 medios de trabajo

Son las herramientas, máquinas, vehículos, dispositivos, mobiliario, instalaciones y otros componentes utilizados en el sistema de trabajo.

2.4.10 organización

Conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

2.4.11 partes interesadas

Persona o grupo relacionado con el afectado por el desempeño del SST o éxito de una organización.

2.4.12 proceso de trabajo

Sucesión, en tiempo y espacio, de la acción conjunta de las personas, medios de trabajo, materiales, energía e información en el seno del sistema de trabajo.

2.4.13 servicio de seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de recursos necesarios para realizar las actividades preventivas con el fin de garantizar la adecuada seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello a la dirección, a los trabajadores, así como a sus representantes.

2.4.14 sistema de trabajo

Comprende las personas y medios de trabajo actuando en conjunto sobre el proceso de trabajo, para llevar a cabo una actividad laboral, en un espacio de trabajo, sometidos a un determinado ambiente laboral y bajo unas condiciones impuestas por la tarea a desempeñar.

2.4.15 tarea

Resultado que se pretende de la actividad laboral.

2.5 Términos relativos a la conformidad

2.5.1 acción correctiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

NOTA 1: Puede haber más de una causa para una no conformidad.

NOTA 2: La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse, mientras que la acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.

NOTA 3: Existe diferencia entre corrección y acción correctiva.

2.5.2 acción preventiva

Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

NOTA 1: Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.

NOTA 2: La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda mientras que la acción correctiva se toma para prevenir que vuelva a producirse.

2.5.3 conformidad

Cumplimiento de un requisito.

2.5.4 corrección

Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

NOTA: Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.

2.5.5 defecto

Incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.

2.5.6 no conformidad

Incumplimiento de un **requisito**.

NOTA: Incluye la desviación de las normas de trabajo, practicas, procedimientos, reglamentos, comportamiento del SST, que pudiera indirectamente provocar lesión o enfermedad a apersonas, daño a la propiedad, daño al entorno del lugar de trabajo, o una combinación de estos.

2.6 Términos relativos a la documentación

2.6.1 diploma

Documento reconocido por la autoridad competente que testimonia una calificación.

2.6.2 documento

Información y su medio de soporte.

EJEMPLO. Registro, especificación, procedimiento documentado, dibujo, informe, norma.

NOTA 1: El medio de soporte puede ser papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o muestra patrón o una combinación de éstos.

NOTA 2: Con frecuencia, un conjunto de documentos, por ejemplo especificaciones y registros, se denominan documentación.

NOTA 3: Algunos requisitos (por ejemplo, el requisito de ser legible) están relacionados con todos los tipos de documentos, aunque puede haber requisitos diferentes para las especificaciones (por ejemplo, el requisito de estar controlado por revisiones) y los registros (por ejemplo, el requisito de ser recuperable).

2.6.3 especificación

Documento que establece requisitos.

NOTA: Una especificación puede estar relacionada a actividades (por ejemplo, procedimiento documentado, especificación de proceso y especificación de ensayo / prueba) o a productos (por ejemplo, una especificación de producto, una especificación de desempeño y un plano).

2.6.4 información

Datos que poseen significado.

2.6.5 informe sobre seguridad y salud en el trabajo

Documento que describe el estado de la seguridad y salud en el trabajo.

2.6.6 manual de seguridad y salud en el trabajo

Documento que especifica la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de una organización.

2.6.7 programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Descripción documentada para alcanzar los objetivos y metas en materia de seguridad y salud en

el trabajo.

2.6.8 registro

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

NOTA 1: Los registros pueden utilizarse, por ejemplo, para documentar la trazabilidad y para proporcionar evidencia de verificaciones, acciones preventivas y acciones correctivas.

NOTA 2: En general los registros no necesitan estar sujetos al control del estado de revisión.

2.7 Términos relativos al examen

2.7.1 desempeño

Resultados medibles del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, relacionados con el control ejercido por la organización de los riesgos basados en sus políticas y objetivos.

2.7.2 evidencia objetiva

Informaciones que respaldan la existencia o veracidad de algo.

NOTA: La evidencia objetiva puede obtenerse por medio de la observación, medición, ensayo / prueba u otros medios.

2.7.3 inspección

Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo / prueba o comparación con patrones.

2.7.4 revisión

Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

NOTA: La revisión puede incluir también la determinación de la eficiencia.

EJEMPLO: Revisión por la dirección, revisión de los requisitos y revisión de no conformidades.

2.7.5 revisión por la dirección

Evaluación formal, efectuada por la alta dirección, del estado y de la adecuación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo con relación a la política y a sus objetivos.

2.7.6 verificación

Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

NOTA 1: El término “verificado” se utiliza para designar el estado correspondiente.

NOTA 2: La confirmación puede comprender acciones tales como:

- la elaboración de cálculos alternativos,
- la comparación de una especificación de un diseño nuevo con una especificación de un diseño similar probado,
- la realización de ensayos / pruebas y demostraciones, y la revisión de los documentos antes de su liberación.

2.8 Términos relativos a la auditoría

2.8.1 auditado

Organización que es auditada.

2.8.2 auditor

Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.

2.8.3 auditor líder

Auditor designado para dirigir una auditoría.

2.8.4 auditoría

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los **criterios de auditoría**

2.8.5 cliente de la auditoría

Organización o persona que solicita o recibe una auditoría.

2.8.6 competencia

Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.

2.8.7 conclusiones de la auditoría

Resultado de una auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

2.8.8 criterios de auditoría

Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.

2.8.9 dirección de un programa de auditoría

Entidad o función dentro de una entidad a la que se le confía la responsabilidad de planificar y efectuar una serie programada de auditorías de un sistema de gestión.

2.8.10 equipo auditor

Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría.

NOTA 1: Un auditor del equipo auditor se designa generalmente como auditor líder del equipo.

NOTA 2: El equipo auditor puede incluir auditores en formación y, cuando sea preciso, expertos técnicos.

NOTA 3: Los observadores pueden acompañar al equipo auditor pero no actúan como parte del mismo.

2.8.11 evidencia de la auditoría

Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

NOTA: La evidencia de la auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa.

2.8.12 experto técnico

<en el ámbito de la auditoría> Persona que aporta experiencia o conocimientos específicos con respecto a la materia que se vaya a auditar.

NOTA 1: La experiencia o conocimientos técnicos incluyen conocimientos o experiencia en la organización, proceso o actividad a ser auditada, así como orientaciones lingüísticas o culturales.

NOTA 2: Un experto técnico no actúa como un auditor en el equipo auditor.

2.8.13 hallazgos de la auditoría

Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

NOTA: Los hallazgos de la auditoría pueden indicar conformidad con los criterios de auditoría u oportunidades de mejora.

2.8.14 plan de auditoría

Documento que establece las prácticas específicas, los recursos y la secuencia de actividades relacionadas con las auditorías de un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacional.

2.8.15 programa de la auditoría

Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

INDICE ALFABETICO

A

accidente	2.1.1
accidente del trabajo	2.1.2
acción correctiva	2.5.1
acción preventiva	2.5.2
alta dirección	2.3.1
ambiente	2.4.8
ambiente de trabajo	2.4.1
análisis del riesgo	2.2.1
auditado	2.8.1
auditor	2.8.2
auditor líder	2.8.3
auditoria	2.8.4

C

cliente de la auditoria	2.8.5
comité de seguridad y salud en el trabajo	2.4.2
carga de trabajo	2.1.3
competencia	2.8.6
conclusiones de la auditoria	2.8.7
condiciones de trabajo	2.4.3
conformidad	2.5.3
control de riesgos	2.2.2
corrección	2.5.4
costo no asegurado	2.3.2
criterios de auditoria	2.8.8

D

daño	2.1.4
daño derivado del trabajo	2.1.5
defecto	2.5.5
desempeño	2.6.1
dirección de un programa de auditoria	2.8.9
documento	2.6.2

E

eficacia	2.3.3
eficiencia	2.3.4
enfermedad profesional	2.1.6
equipo auditor	2.8.10
equipo de protección personal (EPP)	2.4.4
espacio de trabajo	2.4.5
especificación	2.6.3
estimación del riesgo	2.2.3
estructura de la organización	2.4.6
evaluación del riesgo	2.2.4
evaluación inicial	2.2.5
evento peligroso	2.1.7
evidencia de la auditoria	2.8.11
evidencia objetiva	2.7.2
experto técnico	2.8.12

F

factores externos	2.3.5
factores internos	2.3.6
fatiga provocada por el trabajo	2.1.8

G

gestión	2.3.7
gestión de riesgos	2.2.6

H

hallazgos de la auditoria	2.8.13
---------------------------	--------

I

identificación del peligro	2.2.7
incidente del trabajo	2.1.9
información	2.6.4
informe sobre seguridad y salud en el trabajo	2.6.5
infraestructura	2.4.7
inspección	2.7.3

M

mal uso razonablemente puede esperarse	2.1.10
manual de seguridad y salud en el trabajo	2.6.6
medida protectora	2.2.8
medio ambiente	2.4.8
medios de trabajo	2.4.9
mejora continua	2.3.8
metas	2.3.9

N

no conformidad	2.5.6
----------------	-------

O

objetivo	2.3.10
organización	2.4.10

P

parte interesada	2.4.11
peligro	2.1.11
plan de auditoria	2.8.14
planificación de la seguridad y la salud en el trabajo	2.3.11
política de seguridad y salud en el trabajo	2.3.12
potencialmente peligroso	2.1.12
prevención	2.1.13
proceso de trabajo	2.4.12
programa de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo	2.6.7
programa de la auditoria	2.8.15

R

registro	2.6.8
requisito	2.1.14
revisión	2.7.4
revisión por la dirección	2.7.5
riesgo	2.2.9
riesgo grave e inminente	2.2.10
riesgo residual	2.2.11
riesgo tolerable	2.2.12

S

seguridad	2.1.15
seguridad y salud en el trabajo	2.1.16
servicio de seguridad y salud en el trabajo	2.4.13
sistema de gestión	2.3.12
sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	2.3.13
sistema de trabajo	2.4.14
situación peligrosa	2.1.17

T

tarea	2.4.15
tensión provocada por el trabajo	2.1.18
trazabilidad	2.3.14

U

uso previsto	2.1.19
--------------	--------

V

valoración del riesgo	2.2.13
verificación	2.7.6
vigilancia de la salud en el trabajo	2.1.20

Bibliografía

UNIT 18101:02 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD OCUPACIONAL —
VOCABULARIO.